

ciudad de Mexico.



SE LLO QVARTO, VEINTE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO

la villa de Moratalla en diez del presente mes, y año
por ante Inoque Xúñez de Ledesma con. del nu-
mero de ella a quien en la elección q. tal de oficio
q. dha villa celebró para este presente año en
dho día diez en la qual toco la suerte de Alcaide
de la Hermandad en el estado de los cavalleros
hijos Dalgo de ella a dho d. fran. de Hoyos
en cuya virtud y haviendo precedido la acep-
tacion, y Juram. to del referido d. Alonso Carrero
no conforme a Dño su Merced dho. y por vob. en-
nada le dio a este en nombre del mencionado
d. fran. de Hoyos la posesion de dho empleo
p. Actual, corporal, vel y real y en señal de ella
le entregó una vara alta de Justicia la que recí-
vó, la qual dha posesion se le dio, y tomo a nombre
de dho d. fran. de Hoyos quíera, y pacíficamente
sin contradicción alguna la que pidió por testimo-
nio, y se Merced se lo mando dar, y que se uniera
de a el libro capitular conueniente, y lo firmo dho. vob.
siendo testigo D. Diego Melgares de Aquilán, d.
Christoval Navarero Alouzu Regidores perpetuos
de esta villa, y d. fran. y marta y Mata Vecinos de
ella, y lo firmo dho. d. Alonso Carrero diez febr-

[Signature] D. Alonso Carrero
D. Alonso Teller Cobacho y Melgares
Pacheco Juan de la Cruz
Hernandez Caballero

En la villa de Coxahuac en quatro de febrero

